

VISTO:

El expediente N° S01:0001229/2009 caratulado: UADER – Proyecto Pedagógico Institucional de Pasantías Ley Nacional N° 26427; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado obra el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías elaborado de conformidad a la Ley 26.427 que regula las mismas.

Que el mismo fue aprobado por Ordenanza 020 de fecha 18 de diciembre de 2009.

Que en la mencionada ordenanza se deslizaron errores de concepto al realizar el proyecto, por lo tanto corresponde su derogación.

Que ha tomado intervención el área pertinente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de Rectorado UADER solicitando la derogación de la misma.

Que la suscripta es competente para resolver en virtud de lo establecido en los artículos 69 inciso b) y 49 de la Ley de Educación Superior (24.521) y lo dispuesto en el Artículo 16 inciso i), del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello;

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Deróguese la ordenanza N° 20 de fecha 18 de diciembre de 2009, por los motivos ut supra manifestado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Rectorado UADER
la


Lic. M.S. Graciela Milco de Revillacqua
RECTORA ORGANIZADORA
U. A. D. E. R.